

RESOLUCIÓN N° 18/007

ACTA 001/2018

VISTO: I) que por expediente 2017-81-1290-00488 solicitando permiso para Puesto ambulante en Brio. Cuchilla Alta temporada 2018

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar un Paseo de Compras en forma ordenada y reglamentada

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar a la Sr/a Lucas Moreno C.I. [REDACTED] puesto de venta en Paseo de compras Cuchilla Alta, autorizando 1 UBV por período 08/01/2018 a 04/03/2018 inclusive, fijándose el precio de 3 U.R.
- II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- III) **Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz de bajo consumo para uso exclusivo de iluminación** ; no permitiéndose a otro tipo de conexión eléctricas para otro uso (tales como enchufes, hornos, equipos de música y luces externas de decoración), **en caso contrario que utilicen generador propio del permisario o equipos a gas.**
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto para no afectar el resto de permisarios**
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VI) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Miguel Alvarez

[Signature]

Diego A. Delon
ALVARO BIANCHI SOGGIANI
C.C.: CLC 4239 - C.I.: 1.345.422-6
CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA